



## Muertes en custodia y violencia en el sistema penitenciario Artículos 11, 12, 13 y 16 CAT

A pesar de las recomendaciones del Comité contra la Tortura (CAT) hechas a México en el año 2012<sup>1</sup>, la violencia en las prisiones persiste. En los últimos años, el 65% de los centros estatales han presentado autogobierno<sup>2</sup>. Solamente en 2017, ocurrieron 108 homicidios y 37 decesos clasificados por la autoridad como suicidios en los centros penitenciarios, cifras concentrada en centros estatales. Ese mismo año, se contabilizaron 11 motines y 1.043 riñas, según datos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos<sup>3</sup>.

De acuerdo con el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, entre 2012 y 2018 ocurrieron 76 motines y 6.804 riñas. Por otra parte, se contabilizaron 187 homicidios, 324 suicidios y 2.223 decesos<sup>4</sup>. Esta última categoría engloba tanto decesos naturales como por enfermedades. Este dato es sumamente relevante considerando que uno de los principales problemas identificados en el sistema penitenciario por las organizaciones civiles es la falta de acceso a atención médica adecuada<sup>5</sup>.

En total, 2.734 personas fallecieron bajo la custodia del sistema penitenciario en los últimos 6 años. En este sentido, el número de muerte en custodia al año dentro de centros penitenciarios aumentó un 45% en el sexenio pasado. En 2018, se registraron 424 muertes en custodia, lo que representa al menos un fallecimiento al día en una cárcel mexicana.

Tipo de incidente	2012	2018	Variación porcentual
Homicidio	22	30	+ 36%
Suicidios	36	40	+ 11%
Decesos	235	354	+ 50%
<b>Total de decesos</b>	<b>293</b>	<b>424</b>	<b>+ 45 %</b>

Fuente: Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria (2012-2018)

<sup>1</sup> CAT (2012). *Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de México*. Documento CAT/C/MEX/CO/5-6, párr. 19

<sup>2</sup> Azaola, E., Hubert, M., "Quién controla las prisiones mexicanas?" (2016), en Benítez, R., Aguayo, S. (eds.), *Atlas de la Seguridad y la Defensa de México 2016*. México, pp. 91-96, p. 91, [https://www.casede.org/PublicacionesCasede/Atlas2016/Elena\\_Azaola\\_Maissa\\_Hubert.pdf](https://www.casede.org/PublicacionesCasede/Atlas2016/Elena_Azaola_Maissa_Hubert.pdf).

<sup>3</sup> Comisión Nacional de Derechos Humanos, *Diagnóstico Nacional de Supervisión penitenciaria* (2017), p. 635, [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/sistemas/DNSP/DNSP\\_2017.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/sistemas/DNSP/DNSP_2017.pdf).

<sup>4</sup> Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social. Enero de 2012 a Diciembre de 2018. Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria.

<sup>5</sup> Véase, VV.AA. (2019). *Informe alternativo de las organizaciones de la sociedad civil de México al Comité contra la Tortura de la ONU 2012-2019*.



Entre los incidentes violentos, resaltamos episodios como el motín en Topo Chico en 2016<sup>6</sup>, con 49 muertos, o la riña en Acapulco que dejó un saldo de 28 decesos en 2017<sup>7</sup>. En el caso de Acapulco, cabe resaltar que estos 27 fallecimientos nunca fueron reportados en los Cuadernos Mensuales de Información Estadística Penitenciaria Nacional de la entonces Comisión Nacional de Seguridad.

Por otro lado, en 2018 se registraron 644 riñas en algún centro penitenciario y 687 agresiones a terceros<sup>89</sup>

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) del año 2016, el 31,9% de la población penitenciaria se siente insegura en el centro penitenciario donde está internado y el 19,1% también se siente al interior de su celda. Por otra parte, la ENPOL resalta que el 33,2% de las personas han sido víctima de una conducta ilegal durante su estancia en un centro penitenciario. El 5% fue víctima de algún delito sexual<sup>10</sup>.

Familiares y otras personas que visitan a personas internas también han denunciado incidentes violentos, tales como violencia sexual, extorsión e incluso homicidios. Como ejemplos concretos, *Documenta* quisiera mencionar los asesinatos de las mujeres que visitaron el “Centro de Reinserción Social de Puebla (2016)”<sup>11</sup>; “Reclusorio Preventivo Varonil Oriente” (2018)<sup>12</sup>; “Reclusorio Preventivo Varonil Norte” (2019)<sup>13</sup>.

Desde 2010, también ha habido intentos de frenar la sobrepoblación en los centros penitenciarios privatizándolos. Bajo este esquema, una empresa construye y gestiona el centro de detención hasta por 30 años. La empresa está también a cargo de brindar la mayoría de los servicios a cambio de una contraprestación del Estado. De acuerdo con la ENPOL, el 95% de las personas en estos centros privados federales pasan entre 19 y 24 horas en sus celdas; el 95,2% no tiene acceso a actividades laborales, y del 4.8% que tiene acceso a estas actividades, el 84.5% no reciben remuneración. Mientras, el 68% de las personas entrevistadas en un centro de reclusión federal para la ENPOL manifestaron no haber recibido visita en el último año, y un 95% no haber tenido acceso a visita conyugal.

## Recomendaciones:

<sup>6</sup> Redacción Animal Político, “Detienen a la directora del penal y a otros dos funcionarios por el motín en Topo Chico”, 12 de febrero de 2016, [www.animalpolitico.com/2016/02/detienen-a-la-directora-del-penal-y-a-otros-dos-funcionarios-por-el-motin-en-topo-chico/](http://www.animalpolitico.com/2016/02/detienen-a-la-directora-del-penal-y-a-otros-dos-funcionarios-por-el-motin-en-topo-chico/).

<sup>7</sup> Diario proceso, “Motín en penal de Acapulco deja 28 muertos y una veintena de fugados”, nota de 6 de julio de 2017, [www.proceso.com.mx/493819/motin-en-penal-de-acapulco-deja-28-muertos-y-una-veintena-de-fugados](http://www.proceso.com.mx/493819/motin-en-penal-de-acapulco-deja-28-muertos-y-una-veintena-de-fugados).

<sup>8</sup> Personal penitenciario, representantes legales o visitas.

<sup>9</sup> Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social. Enero a diciembre de 2018. Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria.

<sup>10</sup> Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2016

<sup>11</sup> Azaola, E., Hubert, M., “Quién controla las prisiones mexicanas?” (2016), en Benítez, R., Aguayo, S. (eds.), *Atlas de la Seguridad y la Defensa de México 2016*. México, pp. 91-96, p. 91, [https://www.casade.org/PublicacionesCasade/Atlas2016/Elena\\_Azaola\\_Maissa\\_Hubert.pdf](https://www.casade.org/PublicacionesCasade/Atlas2016/Elena_Azaola_Maissa_Hubert.pdf).

<sup>12</sup> Diario Reforma. “Muere mujer baleada tras visita a penal”, nota de 19 de junio de 2018. Disponible en: <https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=1422949&md5=e060c28e6efe6f91b55da614c9ad7b3a&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe&lcmd5=5def3ebe96658a25a1ee5eeefa9f4426>

<sup>13</sup> Animal Político. “Reo asesina a su esposa dentro del Reclusorio Norte; autoridades activan protocolo por feminicidio”, nota de 28 de enero de 2019. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2019/01/reo-asesina-esposa-reclusorio-norte-feminicidio/>



- **Adoptar las medidas urgentes necesarias para proteger la vida, integridad y seguridad tanto de las personas privadas de libertad como de las personas visitantes.**
- **Investigar, sancionar y reparar los actos de tortura y malos tratos que se cometan en los centros penitenciarios.**
- **Diseñar e implementar políticas públicas que garanticen la integridad de las mujeres privadas de libertad, incluyendo familiares, trabajadoras y defensoras públicas.**
- **Tomar las medidas necesarias para reforzar el trabajo que realiza el Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura, asegurando que sus recomendaciones y las formuladas por el Subcomité para la Prevención de la Tortura tengan pleno efecto.**
- **Intensificar sus esfuerzos para reducir la sobrepoblación y el hacinamiento en las cárceles y otros lugares de detención; en particular, mediante el uso de las penas no privativas de la libertad previstas en las Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio).**

